UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 409 -2020-UNSCH-CU

Ayacucho, 16 DIC 2020

VISTOS:

Los Expedientes Nros. 03161, 03161, 02858, 03190, 03245, 02908, 02954, 03019, 03151, 03002, 03104 y 02718 presentados por las bachilleres Dánica Wendoly Huarancca Pariona, Vannesa Quichca Infanzon, Blanca Luz Llosa Valencia, Carmen Rosa Oriundo Huaman, Edith Vanessa Palomino Villagaray, Karen Analy Parodi Ortiz, Luz Angela Zarate Berrocal, Mayumi Jhakelyn Sanchez Lopez, Meliza Rojas Fernandez, Ruth Guissela Ticuña Castro, Ruth Mery Roca Tenorio y Yudith Huamanculí Evanán sobre otorgamiento del Título Profesional de Obstetra; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos Profesionales que correspondan, a nombre de la Nación;

Que, los bachilleres Dánica Wendoly Huarancca Pariona, Vannesa Quichca Infanzon, Blanca Luz Llosa Valencia, Carmen Rosa Oriundo Huaman, Edith Vanessa Palomino Villagaray, Karen Analy Parodi Ortiz, Luz Angela Zarate Berrocal, Mayumi Jhakelyn Sanchez Lopez, Meliza Rojas Fernandez, Ruth Guissela Ticuña Castro, Ruth Mery Roca Tenorio y Yudith Huamanculí Evanán, egresadas de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, han solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Obstetra, adjuntando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Ciencias de la Salud ha procesado los expedientes con sujeción al Reglamento de Grados y Títulos, habiendo las recurrentes sustentado y aprobado la tesis correspondiente;

Que, con fechas 02, 10 y 22 de noviembre de 2020, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud aprobó otorgar el Título Profesional de Obstetra a favor de las recurrentes, según las Resoluciones Decanales Nros. 257, 262, 262 y 270-2020-FCS-D, con cargo a dar cuenta al Consejo de la Facultad, en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, de fecha 27 de diciembre de 2019;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 23 de noviembre de 2020;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 409 -2020-UNSCH-CU

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE OBSTETRA a favor de las bachilleres:

01. DÁNICA WENDOLY HUARANCCA PARIONA
02. VANNESA QUICHCA INFANZON
03. BLANCA LUZ LLOSA VALENCIA
04. CARMEN ROSA ORIUNDO HUAMAN
05. EDITH VANESSA PALOMINO VILLAGARAY
06. KAREN ANALY PARODI ORTIZ
07. LUZ ANGELA ZARATE BERROCAL
08. MAYUMI JHAKELYN SANCHEZ LOPEZ
09. MELIZA ROJAS FERNANDEZ
10. RUTH GUISSELA TICUÑA CASTRO
11. RUTH MERY ROCA TENORIO
12. YUDITH HUAMANCULÍ EVANÁN

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de las interesadas el diploma y la medalla correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias de la Salud
Escuela Profesional de Obstetricia
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Certificación, Grados y Títulos
Interesadas (12)
Archivo

YWVJ/heh